
STS de 28 de mayo de 2007, recurso 2392/2003

Improcedencia de la provisión por libre designación (acceso al texto de la sentencia)

El Tribunal estima parcialmente el recurso interpuesto contra la relación de puestos de trabajo de una Administración que modifica las condiciones del puesto de trabajo de Directora del Hogar de la Tercera Edad.

En concreto, el Tribunal considera que es correcta la rebaja del nivel del complemento de destino asignado a este puesto, el establecimiento de un complemento específico singularizado, transitorio y absorbible, y la determinación de que el puesto queda pendiente de amortización y laboralización.

En cambio, anula la provisión del puesto mediante libre designación ya que **este sistema sólo puede utilizarse cuando la relación de puestos de trabajo atribuye expresamente a determinados puestos funciones de dirección o de especial responsabilidad.**

En anteriores sentencias, el Tribunal ha declarado improcedente la adopción de este sistema para cubrir puestos como, por ejemplo, jefes de servicio o de sección, conductor, conserje, etc. La jurisprudencia en este sentido es amplia y se pueden consultar, por ejemplo, las sentencias del TS de 12 de marzo, 5 de febrero, 22 de enero y 23 de abril de 2007, y de 6 de noviembre y 4 de diciembre de 2006.